

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

**29612** *Resolución de la Delegación de Gobierno en Andalucía, sobre la relación de bienes y derechos a expropiar en el término municipal de Archidona y Villanueva del Trabuco para la construcción del suministro eléctrico y del colector de aguas residuales para el Centro Penitenciario Málaga II.*

Se hacen públicos los terrenos necesarios para el suministro eléctrico y del colector de aguas residuales del Centro Penitenciario de Archidona, relacionándose los bienes y derechos afectados que a continuación se describen, a los efectos del preceptivo trámite de información pública, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 17 y 18 del Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (BOE de 20 de junio de 1957), que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOE de 17 de diciembre de 1954).

De conformidad con los arts. 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOE de 17 de diciembre de 1954), se acuerda que la mencionada relación individual de bienes y derechos sea publicada en el BOE, en el BOP, en los diarios La Opinión y Málaga Hoy, así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Archidona y Villanueva del Trabuco, en cuyos términos municipales radican los bienes y derechos afectados, para que dentro del plazo de 15 días, contando a partir de la fecha de la última de dichas publicaciones, puedan los interesados formular las alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, así como tener acceso y poder consultar el informe sobre la necesidad de iniciar expediente de Expropiación Forzosa y urgente ocupación de las parcelas afectadas por el suministro eléctrico y el colector de aguas residuales del Centro Penitenciario Málaga II en Archidona.

Dicho informe se encuentra a disposición de los interesados, igualmente durante el plazo de quince días, en la sede de la Subdelegación del Gobierno en Málaga (Paseo Sancha, 64, 29071-Málaga) y en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Calle de Alcalá, 38, 28014 de Madrid) en horario de oficina, de 9:00 a 14:00 horas.

Las alegaciones podrán presentarse en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (C/ Alcalá, 38, 28014 Madrid), en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, o en cualquier otro órgano administrativo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de bienes y derechos a expropiar en el término municipal de Archidona y Villanueva del Trabuco para el suministro eléctrico y el colector de aguas residuales del Centro Penitenciario

**Parcelas afectadas vertido CP Málaga II**

Exp	Pol.	Parc.	Titular	DNI	Superficie Catastral	Expropiación Definitiva (m2)
20	3	6	ANTONIO DAZA SERRANO FRANCISCO DAZA SERRANO JUAN DAZA SERRANO CARLOS DAZA SERRANO	25321702J 25327430Z 25327431S 74910297X	27.364,00	2.066,17
21	3	26	JOSE TOLEDO MIRANDA	25034742R	10.577,00	5.017,07
			TOTAL			7.083,24

## Parcelas afectadas línea aérea CP Málaga II

Exp.	Pol.	Parc.	Titular	DNI	Superficie Catastral	Expropiación Definitiva (m2) (apoyos)	Nº apoyos	Servidumbre (m2) (vuelo)	Ocupación Temporal (m2) (acopio y acceso)
1	16	18	CORTIJO PALACIOS, S.L.	B92595503	221.374,00	5,19	2,00	1.491,00	1.609,00
2	16	22	CORTIJO PALACIOS, S.L.	B92595503	244.173,00	5,85	3,00	4.140,00	3.261,00
3	16	23	VICTORIA MORENO MARTIN	25300467F	29.204,00	1,95	1,00	682,00	764,00
4	16	25	PEDRO MORENO MARTIN	74902314P	16.638,00	2,20	1,00	721,00	790,00
5	16	27	MIGUEL MORENO MARTIN	25304394R	258,00	-	-	34,00	15,00
6	16	28	MIGUEL MORENO MARTIN	25304394R	51.141,00	1,95	1,00	495,00	662,00
7	16	38	HDROS.ADELARDO PEREZ GUTIERREZ	74604431K	48.870,00	-	-	102,00	172,00
8	16	39	TOMAS NAVARRO SOLORZANO	74799021P	34.214,00	3,90	2,00	2.331,00	1.754,00
9	16	40	TOMAS NAVARRO SOLORZANO	74799021P	15.036,00	-	-	929,00	460,00
10	16	9004	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	Q4100692E	2.094,00	-	-	97,00	24,00
11	16	9014	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	Q4100692E	1.687,00	-	-	74,00	27,00
12	16	9021	DETALLES TOPOGRAFICOS		3.423,00	0,00	1,00	38,00	15,00
13	17	40	ANTONIO MORENO PEREZ	23569743X	43.310,00	3,90	2,00	2.203,00	1.890,00
14	17	41	ANDRES ROPERO GONZALEZ		16.869,00	-	-	543,00	363,00
15	17	42	MANUEL LUQUE FERNANDEZ		18.216,00	1,95	1,00	538,00	681,00
16	17	43	FRANCISCO GEMAR CORDOBA	74761532D	19.924,00	-	-	652,00	359,00
17	17	64	MIGUEL GONZALEZ CARO	25244602D	35.336,00	5,76	1,00	783,00	1.082,00
18	17	9010	DETALLES TOPOGRAFICOS		7.260,00	-	-	172,01	62,40
19	17	9012	JUNTA DE ANDALUCIA	S4111001F	14.514,00	-	-	116,00	33,00
						32,65	15,00	16.141,01	14.023,40

Sevilla, 4 de agosto de 2010.- El Delegado del Gobierno, P.D.F. (Resolución 30-7-2010), el Subdelegado del Gobierno en Sevilla, Faustino Valdés Morillo.

ID: A100063271-1